

La Paz, 30 de septiembre de 2019
TSE - UTF N° 258/2019

Señora
Msc. María Eugenia Choque Quispe
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.-

REF: REMISIÓN INFORME FINAL INF.FIS.UTF. N° 146/2019 DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2018 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA "PANDO SOMOS TODOS" (PST) PANDO

Señora Presidenta:

En cumplimiento a la Hoja de Ruta - Trámite TSE-SC- 4942/2019 de 21 de mayo de 2019 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional y a lo dispuesto en el artículo 117° del "Reglamento de Fiscalización de Organizaciones Políticas", aprobado mediante Resolución de Sala Plena N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019, se ha efectuado la Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2018 de la Agrupación Ciudadana "Pando Somos Todos" (PST) Pando, habiéndose emitido el Informe Final de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 146/2019 de 09 de septiembre de 2019, el cual se adjunta en fojas 20, para su conocimiento y posterior aprobación por Sala Plena mediante la Resolución respectiva.

Asimismo, solicito a su Autoridad pueda instruir se cumpla con la notificación a la Agrupación Ciudadana "Pando Somos Todos" (PST) Pando, con la Resolución de Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, acompañando a la misma un original del Informe Final emitido por la Unidad Técnica de Fiscalización.

Con este motivo, saludo a Usted. Atentamente,


Etc. Viviana C. Vacaflor Velásquez
JEFA NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 6450

VCVV/RQV
Adj. Lo señalado
cc. Arch. U.T.F.

INF.FIS.UTF N° 146/2019



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

**INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN DE
LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN
2018 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA
“PANDO SOMOS TODOS” – PANDO**

(PST)

La Paz, 09 de septiembre de 2019

INDICE

N°	Detalle	N° Pag.
I.	ANTECEDENTES.....	1
	Del Informe Preliminar.....	1
	De la Notificación y Plazo para la Presentación de Aclaraciones al Informe Preliminar.....	1-2
II.	DESCARGOS PRESENTADOS.....	2
	De la Presentación de documentación de Descargo.....	2
III.	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS	2
3.1	INGRESOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO...	2-4
	Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST).....	4-6
3.2	GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACION DE RESPALDO.....	6-8
	Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST).....	8-15
3.3	BALANCE GENERAL.....	15-16
	Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST).....	16-17
IV.	INFORME LEGAL.....	17
V.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN.....	17-18



INF.FIS. UTF. N° 146/2019

INFORME

A : Msc. María Eugenia Choque Quispe
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Viviana Carolina Vacaflores Velásquez
JEFA NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Rosse Mary Quiroga Vargas
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

REF. : **INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2018 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “PANDO SOMOS TODOS” (PST) – PANDO**

FECHA: La Paz, 09 de septiembre de 2019

I. ANTECEDENTES

Del Informe Preliminar

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2018 e instrucciones impartidas mediante Memorandum TSE-UTF N° 059/2019, se ha practicado la Fiscalización de los Estados Financieros correspondientes a la Gestión 2018 presentados por la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST) - Pando, cuyos resultados se expusieron en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 059/2019 de 28 de marzo de 2019.

De la Notificación y Plazo para la Presentación de Aclaraciones al Informe Preliminar

De conformidad con el artículo 111° del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012; el Tribunal Electoral Departamental de

Pando en fecha 08 de abril de 2018 notifico a Benito Mamani Ojeda, Presidente de la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST) – Pando, con el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 059/2019, para que en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del informe antes mencionado proceda a expresar por escrito la aceptación de cada una de las recomendaciones, caso contrario fundamentar su decisión adjuntando la documentación original de respaldo o fotocopias legalizadas, considerando la fecha de notificación, el plazo feneció el 08 de mayo de 2019.

II. DESCARGOS PRESENTADOS

De la presentación de documentación de descargo

Mediante nota de 29 de abril de 2019, el Presidente de la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST) – Pando, presentó al Tribunal Supremo Electoral de Pando las aclaraciones a las observaciones del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 059/2019, la misma que fue recepcionada en la Unidad Técnica de Fiscalización el 02 de mayo del año en curso.

El descargo fue presentado en un (1) legajo de documentos que consta del Informe de Gastos al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 059/2019 (fojas 4) y la documentación detallada a continuación:

- Copias de los Recibos de Ingreso del 001 al 038 (fojas 38).
- Copias de los Recibos de Egreso del 001 al 027 (fojas 27).
- Balance General al 31 de diciembre de 2018 (fojas 2).
- Estado de Resultados por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 (fojas 2).
- Estado del Flujo de Efectivo por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 (foja 1).
- Estado de Evolución del Patrimonio por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 (foja 1).
- Comprobante Contable-Asiento de Diario (foja 1).
- Comprobantes Contables-Asientos de Ingreso y Egreso (fojas 7).

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS

3.1. INGRESOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En el numeral 2.1 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 059/2019, se mencionó que el Estado de Resultados por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 no reportó ningún ingreso que genere movimiento de efectivo; sin embargo, revisados los documentos de respaldo

presentados por la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST) Pando, se ha verificado en el registro del “Libro de Caja” Ingresos que no fueron reportados en el Estado de Resultados de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Concepto	Importe Bs.
27/02/18	1er Trimestre: Ingreso por Recaudación de aportes de los militantes y simpatizantes del PST	3.550,00
31/03/18	2do Trimestre: Capacitación “Bolpebra”. Ingreso por Recaudación de aportes de los militantes y simpatizantes del PST	4.551,00
29/06/18	3er Trimestre: Capacitación “Porvenir”. Ingreso por recaudación de aportes de los militantes y simpatizantes del PST	4.734,00
22/11/18	4to Trimestre: “Cobija” Ingreso por recaudación de aportes de los militantes y simpatizantes del PST	3.600,00
	Total Ingresos Gestión 2018	16.435,00

Los citados ingresos no cuentan con Recibos de Aportación como respaldo por un total de **Bs16.435,00**.

Al respecto, el artículo 50° (*Registro de Aportes de Candidatos, Militantes*) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012 vigente a partir de la gestión 2013 señala:

“La totalidad de los recursos provenientes de los candidatos y militantes de la organización política, deben ser registrados en los recibos impresos y prenumerados elaborados en imprenta, conteniendo mínimamente los siguientes datos:

1. *Datos Generales del Aportante (Nombres, apellidos, C.I. u otro documento de identificación y domicilio*
2. *Lugar y fecha*
3. *NIT (si corresponde)*
4. *Monto del aporte (Bs/U\$S), numeral y literal*
5. *Actividad principal y secundaria del aportante*
6. *Concepto*
7. *Firma del Aportante*
8. *Firma del responsable de la recepción*
9. *Aclaración de firma del responsable de recepción*
10. *Otros datos Complementarios que sean útiles*

Los recibos debidamente llenados deben adjuntarse al comprobante de contabilidad de ingresos.

Las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, que se registren para efectuar propaganda en referendos y revocatorias de mandato, deberán registrar sus recursos por lo menos en un libro de caja de ingresos".

La situación descrita se debe a que el Contador de la Agrupación Ciudadana no ha respaldado adecuadamente la recaudación de aportes debiendo llenar mínimamente en el Libro de Caja la Nómina de los Aportantes con: el Importe, número de carnet de identidad y la firma del aportante con el fin de dejar constancia documentada; asimismo, el Contador no ha reportado el importe de **Bs16.435,00** como Ingresos en el Estado de Resultados correspondiente a la Gestión 2018 ocasionando que la información presentada no sea la correcta.

- Se recomendó al Presidente de la Agrupación Ciudadana "Pando Somos Todos" (PST) Pando; instruir al Contador la elaboración de un nuevo Estado de Resultados por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018 considerando las operaciones contables registradas en el Libro de Caja con relación a los Ingresos, el que deberá ser remitido a la Unidad Técnica de Fiscalización para su revisión.

Asimismo, se debe adjuntar Ingresos por Aportes de sus Militantes y Simpatizantes por el importe de **Bs16.435,00** registrados en el Libro de Caja con la documentación e información establecida en el artículo 50° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012 vigente a partir de la gestión 2013.

Respuesta de la Agrupación Ciudadana "Pando Somos Todos" (PST)

En respuesta a la observación establecida en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 059/2019, la Agrupación Ciudadana "Pando Somos Todos" (PST) Pando, presento la siguiente documentación:

1. Un nuevo Estado de Resultados por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 que expone el importe de **Bs16.435,00** como Ingresos por Aportes de Militantes.
2. Copias de 38 Recibos de Ingreso con numeración pre impresa correlativa del número 001 al 38 con el siguiente detalle:

Detalle de los Recibos de Ingreso			
Nro	Fecha	Importe Bs	Nombre
001	27-02-18	700,00	Benito Mamani Ojeda
002	27-02-18	200,00	José María Serpa Ríos
003	27-02-18	550,00	Teresa Zarate Antonio

Detalle de los Recibos de Ingreso			
Nro	Fecha	Importe Bs	Nombre
004	27-02-18	600,00	Maria Cecilia Mamani
005	27-2-18	600,00	Flavia Limachi
006	27-02-18	600,00	Ramiro Mamani Zarate
007	27-02-18	700,00	Fernando López Prado
008	31-03-18	190,00	Flavia Limachi
009	31-03-18	200,00	Genaro Alanoca Gonzales
010	31-03-18	240,00	Jose Maria Serpa Rios
011	31-03-18	1.500,00	Benito Mamani Ojeda
012	31-03-18	600,00	Maria Cecilia Mamani
013	31-03-18	300,00	Ramiro Mamani
014	31-03-18	821,00	Fernando López Prada
015	31-03-18	200,00	Teresa Zarate Antonio
016	31-03-18	200,00	Bilma Maribel Floreos Onofre
017	31-03-18	300,00	Marli Cuaniay Zelada
018	29-06-18	605,00	Ramiro Mamani
019	29-06-18	585,00	José Maria Serpa Ríos
020	29-06-18	185,00	Genaro Alanoca Gonzalés
021	29-06-18	250,00	Teresa Zarate Antonio
022	29-06-18	200,00	Marli Guaniay Zelada
023	29-06-18	180,00	Maria Lovera Solares
024	29-06-18	300,00	Maribel Flores Onofre
025	29-06-18	480,00	Maria Cecilia Mamani
026	29-06-18	300,00	Fernando Lopez Prada
027	29-06-18	1.100,00	Benito Mamani Ojeda
028	29-06-18	549,00	Adela Suarez Yanamo
029	22-11-18	180,00	Jose Maria Serpa Rios
030	22-11-18	250,00	Marli Guaniay Zelada
031	22-11-18	500,00	Maria Cecilia Mamani
032	22-11-18	400,00	Bilma Maribel Flores Onofre
033	22-11-18	400,00	Adela Suarez Yanamo
034	22-11-18	400,00	Genaro Alanoca Gonzales
035	22-11-18	750,00	Benito Mamani Ojeda
036	22-11-18	600,00	Fernando López Prada
037	22-11-18	80,00	Teresa Zarate Antonio
038	22-11-18	40,00	Maria Lovera Solares
TOTAL		16.835,00	

Se hace notar que el periodo correcto a ser incluido en el Estado Financiero debe ser del 02 de enero hasta el 31 de diciembre, en razón a que el 01 de enero es un día feriado.

En consecuencia, con la presentación del nuevo Estado de Resultados solicitado y las copias de los Recibos de Ingreso con las firmas del Secretario de Hacienda y el Interesado que en este caso corresponde al militante y/o simpatizante de la Agrupación Ciudadana, se levanta la observación.

Asimismo, los ingresos fueron registrados contablemente en los respectivos comprobantes resumidos en forma trimestral.

No obstante, se recomienda al Presidente de la Agrupación Ciudadana tomar en cuenta esta observación para que a futuro situaciones de similar naturaleza no vuelvan a presentarse debiendo adjuntar la documentación establecida en el artículo 39° del nuevo **Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de la presente Gestión.**

3.2. GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En el numeral 2.2 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 059/2019, se estableció que el Estado de Resultados por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 no reporta ningún Gasto que genere movimiento de efectivo; sin embargo, revisados los documentos de respaldo presentados por la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST) Pando, se ha verificado en el registro del “Libro de Caja” Gastos que no fueron reportados y de los cuales no se adjunta ninguna documentación de respaldo, el detalle es el siguiente detalle:

Fecha	Concepto	Importe Bs.	
		Parcial	Total
	1		
27/02/18	Publicidad	1.000,00	
27/02/18	Papel Escritorio	150,00	
27/02/18	Combustible	800,00	
28/02/18	Capacitación (Puerto Rico)	200,00	
28/02/18	Alimentos y Bebidas	200,00	
28/02/18	Útiles de Escritorio y Oficina	200,00	
28/02/18	Viáticos	1.000,00	3.550,00
	2		
	(BOLPEBRA)		
27/04/18	Publicidad	1.200,00	
27/04/18	Papel Escritorio	200,00	
27/04/18	Combustible	1.101,00	
28/04/18	Capacitación	200,00	
28/04/18	Alimentos y Bebidas	350,00	
28/04/18	Útiles de Escritorio y Oficina	300,00	
28/04/18	Viáticos	1.200,00	4.551,00
	3		
	(PORVENIR)		
20/07/18	Comunicación	1.000,00	
20/07/18	Servicio de Imprenta, Fotocopias	1.000,00	

Fecha	Concepto	Importe Bs.	
		Parcial	Total
20/07/18	Papel de Escritorio	300,00	
20/07/18	Combustible	734,00	
21/07/18	Capacitación	200,00	
21/07/18	Alimentos y Bebidas	1.200,00	
21/07/18	Útiles de Escritorio y Oficina	300,00	4.734,00
	4		
	(COBIJA)		
29/11/18	Publicidad	1.000,00	
29/11/18	Papel Escritorio	200,00	
29/11/18	Combustible	0,00	
30/11/18	Capacitación Cobija	200,00	
30/11/18	Alimentos y Bebidas	1.000,00	
30/11/18	Útiles de Escritorio y Oficina	200,00	
30/11/18	Textiles	1.000,00	3.600,00
	Total Ingresos Gestión 2018		16.435,00

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012 vigente a partir de la gestión 2013 en los artículos siguientes señala:

- Artículo 72° (**Comprobantes del Registro de Transacciones**), “Las transacciones deben realizarse en forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y diario y estar adecuadamente respaldados por la documentación original de primera entrada pertinente y competente que generó el hecho económico”.
- Artículo 73° (**Archivo de Comprobantes y Documentos de Respaldo**), “Los comprobantes contables y sus documentos de respaldo deben ser archivados de acuerdo a Principios y Normas de contabilidad Generalmente Aceptadas, en forma adecuada para permitir su localización, identificación y revisión oportuna.

Los documentos de respaldo constituyen el soporte de las transacciones registradas en los comprobantes contables; tales como ser: cotizaciones, cuadros comparativos, contratos, facturas, planillas, autorizaciones escritas, órdenes de publicidad, muestras, etc.

- Artículo 89° (**Respaldo del Rubro de Gastos**) “Todas las operaciones de gasto deberán observar la siguiente forma, orden de presentación y adjuntar los respaldos originales:

1. *El comprobante de Egreso debidamente firmado por el responsable económico y contador.*
2. *Detalle – resumen, en caso de fusión de más de 5 conceptos de gasto (facturas).*
3. *Factura original, a nombre y con el NIT de la organización política, adjuntando CD con los spots y jingles...*
4. *Contrato suscrito por la presentación de servicios o la compra de bienes (si corresponde).*
5. *La solicitud o requerimiento de compra de bienes o contratación de servicios....*

No se aceptarán como documentos de respaldo de los gastos, Notas de débito, excepto aquellas emitidas por la entidad Bancaria por cargos de servicios bancarios, Facturas o Notas Fiscales a nombre y NIT diferente a la organización política, notas de remisión o entrega, recibos, ordenes de trabajo, facturas proformas, fotocopias de facturas, salvo que estén legalizadas por el proveedor y sólo en caso de pérdida debidamente justificada...”

La situación descrita se debe al descuido del Contador en no solicitar a la Secretaria de Hacienda de la Agrupación Ciudadana la documentación original de respaldo de las operaciones contables registradas en el Libro de Caja, consistentes en: facturas, planillas, contratos, informes de viaje y otros para ser considerados como gastos. Asimismo, la falta de registro de los gastos por Bs16.435,00 en el Estado de Resultados ocasionan que los Estados Financieros presentados por la Agrupación Ciudadana no reflejen saldos reales.

- Se recomendó al Presidente de la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST) Pando; instruir al Contador la elaboración de un nuevo Estado de Resultados por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018 considerando las operaciones contables registradas en el Libro de Caja con relación a los Egresos y remitirlos a la Unidad Técnica de Fiscalización para su revisión.

Asimismo, adjuntar la documentación de respaldo de los gastos realizados en la Gestión 2018 en cumplimiento al Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012 vigente a partir de la gestión 2013.

Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST)

La Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST) Pando, presento la siguiente documentación:

1. Un nuevo Estado de Resultados por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 que expone además de los Ingresos mencionados en la

respuesta del numeral 3.1 del presente informe el importe de Bs16.435,00 como Egresos correspondientes a Servicios Básicos y Gastos Generales.

2. *"Informe de Gastos de la Agrupación Ciudadana Pando Somos Todos sin respaldo de la facturación gestión 2018"*, que señala textualmente:

"Gastos del mes de Febrero"

➤ ***1.000 bs. Publicidad***

Se realizó publicidad en las diferentes comunidades mediante el perifoneo (trabajo que realizaron los mismos comunarios y en las mismas movilidades) para poder invitar a la capacitación que realizará la agrupación también se dio a conocer sobre las actividades que se están realizando. Se canceló por dos días 27 y 28 de febrero, se realizó el alquiler de parlantes y motores, Comisión que recayó en Fernando López Prada de acuerdo a número de recibo de egreso 000001.

➤ ***800 bs. combustible***

Se realizó la compra de combustible para realizar el viaje a Puerto Rico, con la comisión correspondiente para la respectiva capacitación. Realizando la compra en dos ocasiones una para ida y vuelta a Puerto Rico que fueron alrededor de 400bs, el restante del combustible sirvió para la movilidad que nos ayuda a movilizarnos dentro del área urbana en la ciudad de Cobija.

Las compras las realizamos en la movilidad de la compañera Teresa Zarate Antonio, de acuerdo a número de recibo de egreso 000002.

➤ ***150 bs. Papel de Escritorio***

Se realizó la compra de 3 paquetes de papel resma tamaño oficio, para el uso de los diferentes oficios que realiza la agrupación y algunos folletos informativos para la capacitación. Compra que la realiza la compañera María Cecilia Mamani, de acuerdo a recibo de egreso número 000003.

➤ ***200 bs. Capacitación en Puerto Rico***

Para la respectiva capacitación se compró material de apoyo como ser folders, lapiceros, papelografos, marcadores, etc. La compra la realiza la compañera María Cecilia Mamani, de acuerdo a recibo de egreso número 000004.

➤ ***200 bs. Compra de Refrigerios***

Se realiza la compra de refrescos gaseosa, empanadas, servilletas y vasos desechables, en la misma localidad de Puerto Rico. Compra que la realiza el compañero Benito Mamani Ojeda, de acuerdo a recibo de egreso número 000005.

➤ **200 bs. Compra de Material de Escritorio**

Se realiza la compra de material necesario para el funcionamiento de la oficina de la agrupación ciudadana Pando Somos Todos, como ser la compra de pegamento, grmapas, cinta adhesiva, lapiceros, clips, etc. Compra que la realiza la compañera Maria Cecilia Mamani de acuerdo a recibo de egreso número 000006.

➤ **1.000 bs. Viáticos**

Para las diferentes capacitaciones como agrupación ciudadana nueva y dependiente de las decisiones de las bases se realiza el viaje con la directiva y algún otro compañero militante o simpatizante a la agrupación, de estos gastos está a cargo del compañero Benito Mamani Ojeda, de acuerdo a recibo de egreso número 000007.

Gastos del mes de Abril

➤ **1.200 bs. Publicidad**

Se realizó publicidad mediante el perifoneo por motivos de ausencia de medios de comunicación en el área, para poder invitar a la capacitación que realizara la agrupación también se dio a conocer sobre las actividades que se están realizando. Se canceló por dos días 27 y 28 de abril. Comisión que recayó en Fernando López Prada de acuerdo a número de recibo de egreso 000008.

➤ **1.101 bs. Combustible**

Se realizó la compra de combustible para realizar el viaje a Bolpebra, con la comisión correspondiente para la respectiva capacitación. Realizando la compra en dos ocasiones una para ida y vuelta a Bolpebra por tres ocasiones (Cobija-Bolpebra) que fueron alrededor de 400bs, el restante de combustible sirvió para movilizarnos en las diferentes comunidades. Las compras las realizamos en la movilidad de la compañera Teresa Zarate Antonio, de acuerdo a número de recibo de egreso 000009.

➤ **200 bs. Papel de Escritorio**

Se realizó las compra de 4 paquetes de papel resma tamaño oficio, para el huso de los diferentes oficios que realiza la agrupación y algunos folletos informativos para la capacitación. Compra que la realiza la compañera Maria Cecilia Mamani, de acuerdo a recibo de egreso número 000010.

➤ **200 bs. Capacitación en Bolpebra y demás comunidades**

Para la respectiva capacitación se compró material de apoyo como ser folders, lapiceros, papelografos, marcadores, etc. La compra la realiza la compañera Maria Cecilia Mamani, de acuerdo a recibo de egreso número 000011.

➤ **350 bs. Compra de Refrigerios**

Se realiza la compra de: refrescos gaseosa, empanadas, servilletas y vasos desechables, en diferentes comunidades de Bolpebra. Compra que la realiza el compañero Benito Mamani Ojeda, de acuerdo a recibo de egreso número 000012.

➤ **300 bs. Compra de Material de Escritorio**

Se realiza la compra de material necesario para el funcionamiento de la oficina de la agrupación ciudadana Pando Somos Todos, como ser la compra de pegamento, grampas, cinta adhesiva, lapiceros, clips, etc. Compra que la realiza la compañera Maria Cecilia Mamani, de acuerdo a recibo de egreso número 000013.

➤ **1.200 bs. Viáticos**

Se realiza el viaje con la directiva y algunos otros compañeros militantes o simpatizantes de la agrupación, ya que para poder llegar a las diferentes comunidades se designó diferentes comisiones. De estos gastos está a cargo del compañero Benito Mamani Ojeda, de acuerdo a recibo de egreso número 000014.

➤ **1.000 bs. Publicidad**

Se realizó publicidad mediante el perifoneo en diferentes lugares para poder invitar a la capacitación que realizara la agrupación también se dio a conocer sobre las actividades que se están realizando. Se canceló por dos días 20 y 21 de Julio para el alquiler de parlante y motor de luz para la instalación en las movilidades. Comisión que recayó en Fernando López Prada de acuerdo a número de recibo de egreso 000015.

➤ **1000 bs. Servicios de Imprenta y Fotocopias**

Se realizó la elaboración de material de imprenta como ser pasacalles y folletos informativos a full color para repartirlo en PORVENIR, la encargada de hacer realizar estos materiales es la compañera Maria Lovera Solares, de acuerdo a recibo de egreso número 000016.

➤ **300 bs. Papel de Escritorio**

Se realizó la compra de 6 paquetes de papel resma tamaño oficio, para el uso de los diferentes oficios que realiza la agrupación y algunos folletos informativos para la capacitación. Compra que la realiza la compañera María Cecilia Mamani, de acuerdo a recibo de egreso número 000017.

➤ **734 bs. Combustible**

Se realizó la compra de combustible para realizar el viaje a Porvenir, con la comisión correspondiente para la respectiva capacitación. Combustible que sirvió para la movilidad que nos ayuda a movilizarnos dentro del área urbana en Porvenir. Las compras las realizamos en la movilidad de la compañera Teresa Zarate Antonio, de acuerdo a número de recibo de egreso número 000018.

➤ **200 bs. Capacitación en Porvenir**

Para la respectiva capacitación, se compró material de apoyo como ser folders, lapiceros, papelografos, marcadores, etc. La compra la realiza la compañera Maria Cecilia Mamani, de acuerdo al recibo de egreso número 000019.

➤ **1.200 bs. Compra de Refrigerios**

Se realiza la compra de refrescos gaseosa, empanadas, servilletas y vasos desechables, en la misma localidad de Porvenir. Compra que la realiza el compañero Benito Mamani Ojeda, de acuerdo a recibo de egreso número 000020.

➤ **300 bs. Compra de Material de Escritorio**

Se realiza la compra de material necesario para el funcionamiento de la oficina de la agrupación ciudadana Pando Somos Todos, como ser la compra de pegamento, grampas, cinta adhesiva, lapiceros, clips, etc. Compra que la realiza la compañera Maria Cecilia Mamani, de acuerdo a recibo de egreso número 000021.

Gastos del mes de Noviembre

➤ **1.000 bs. Publicidad**

Se realizó publicidad mediante perifoneo y visitas a medios de comunicación, para poder invitar a la capacitación que realizará la agrupación también se dio a conocer sobre las actividades que se están realizando. Se canceló por dos días 29 y 30 de Noviembre. Comisión que recayó en Fernando López Prada de acuerdo a número de recibo de egreso 000022.

➤ **200 bs. Papel de Escritorio**

Se realizó la compra de 4 paquetes de papel resma tamaño oficio, para el huso de los diferentes oficios que realiza la agrupación y algunos folletos informativos para la capacitación. Compra que la realiza la compañera Maria Cecilia Mamani, de acuerdo a recibo de egreso número 000023.

➤ **200 bs. Capacitación en Cobija**

Para la respectiva capacitación se compró material de apoyo como ser folders, lapiceros, papelografos, marcadores, etc. La compra la realiza la compañera Maria Lovera Solares de acuerdo a recibo de egreso número 000024.

➤ **1.000 bs. Compra de Refrigerios**

Se realiza la compra de refrescos gaseosa, empanadas, servilletas y vasos desechables, en la misma Ciudad de COBIJA. Compra que la realiza el compañero Benito Mamani Ojeda, de acuerdo a recibo de egreso número 000025.

➤ **200 bs. Compra de Material de Escritorio**

Se realiza la compra de material necesario para el funcionamiento de la oficina de la agrupación ciudadana Pando Somos Todos, como ser la compra de pegamento, grampas, cinta adhesiva, lapiceros, clips, etc. Compra que la realiza la compañera Maria Cecilia Mamani, de acuerdo a recibo de egreso número 000026.

➤ **1.000 bs. Compra de Textiles**

Se realiza la compra de tela por rollo 1, poleras de diferentes tallas, para que posteriormente podamos viñetearlos y poder regalar a todos los simpatizantes y militantes, encargado de las compras la compañera Bilma Maribel Flores Onofre de acuerdo a recibo de Egreso número 000027”.

3. Adicionalmente a lo mencionado en el “Informe de Gastos de la Agrupación Ciudadana Pando Somos Todo sin respaldo de la facturación 2018”, la Agrupación Ciudadana adjuntó copias de recibos de egreso por concepto de los gastos realizados, de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle de los Recibos De Gasto				
Nº	Fecha	Importe Bs	Beneficiario	Concepto
001	27-02-18	1.000,00	Fernando López Prado	Pago por publicidad para el 27 y 28 de febrero de 2018
002	27-02-18	800,00	Teresa Zarate Antonio	Compra de combustible para viaje a Puerto Rico
003	27-02-18	150,00	Maria Cecilia Mamani	Compra de papel de escritorio diferentes tamaños
004	28-02-18	200,00	Mario Cecilio Mamani	Gastos para de Capacitación en Puerto Rico.
005	28-02-18	200,00	Benito Mamani Ojeda	Compra de productos en una tienda de barrio
006	28-02-18	200,00	Maria Cecilia Mamani	Compra de material de escritorio
007	28-02-18	1.000,00	Benito Mamani Ojeda	Gastos de viático en puerto rico para toda la comisión
008	27-04-18	1.200,00	Fernando López Prada	Pago por publicidad a diferentes medios de Comunicación
009	27-04-18	1.101,00	Terea Zarate Antonio	Compra de combustible para movilidad por traslado a BOLPEBRA
010	27-04-18	200,00	Maria Cecilia Mamani	Compra de cuatro paquetes de papel Resma
011	28-04-18	200,00	Maria Cecilia Mamani	Gastos de material de escritorio para capacitación

Detalle de los Recibos De Gasto				
Nº	Fecha	Importe Bs	Beneficiario	Concepto
012	28-04-18	350,00	Benito Mamani Ojeda	Compra de refrigerio para capacitación en BOLPEBRA
013	28-04-18	300,00	Maria Cecilia Mamani	Compra de Material de Escritorio para la oficina
014	28-04-18	1.200,00	Benito Mamani Ojeda	Pago de viáticos a BOLPEBRA para la Comisión respectiva
015	20-07-18	1.000,00	Fernando López Prado	Pago a medios de comunicación y televisión de los días 20 y 21 de julio
016	20-07-18	1.000,00	Maria Lavera Solares	Gastos realizados en imprenta y fotocopias
017	20-07-18	300,00	Maria Cecilia Mamani	Compra de papel Resma
018	20-07-18	734,00	Teresa Zarate Antonio	Compra de combustible para la movilidad y Traslado a PORVENIR
019	21-07-19	200,00	Maria Cecilia Mamani	Compra de material de escritorio para capacitación en PORVENIR
020	21-07-18	1.200,00	Benito Mamani Ojeda	Compra de refrigerio para los asistentes a la capacitación en PORVENIR
021	21-07-18	300,00	Maria Cecilia Mamani	Compra de Material de Escritorio para el funcionamiento de la oficina
022	29-11-18	1.000,00	Fernando López Prado	Pago de publicidad (perifoneo) en el área urbana y rural
023	29-11-18	200,00	Maria Cecilia Mamani	Compra de papel de escritorio tamaño Resma
024	29-11-18	200,00	Maria Lovera Solarez	Compra de folders para la capacitación
025	30-11-18	1.000,00	Benito Mamani Ojeda	Compra de refrigerio para la campaña
026	30-11-18	200,00	Maria Cecilia Mamani	Compra de material de escritorio
027	30-11-17	1.000,00	Bilma Maribel Flores Onofre	Compra de bastidores, pinturas, poleras para el regalo en capacitaciones
Total		16.435,00		

Con relación a la información descrita en el cuadro precedente y los aspectos mencionados en el "Informe de Gastos de la Agrupación Ciudadana Pando Somos Todos sin respaldo de la facturación gestión 2018", ambos casos referidos a los gastos presentados por la Agrupación Ciudadana, se establecen las siguientes observaciones:

- No se adjunta las facturas y/o recibos emitidos por los proveedores a nombre de la Agrupación Ciudadana por los diferentes gastos realizados, tales como: adquisición de combustible, material de escritorio, pago de publicidad tampoco adjuntan planillas debidamente firmadas por los beneficiarios de refrigerio por asistencias a los eventos de capacitación y/o documentación similar que justifique los gastos realizados.
- Los Recibos de Egreso preimpresos presentados como descargo corresponden a la Agrupación Ciudadana registrando las firmas de sus miembros como si estos hubiesen sido los proveedores de los bienes y servicios adquiridos.

- Pese a que la Agrupación Ciudadana presentó copias de los recibos y los comprobantes de egreso, estos no justifican en su integridad el descargo de los gastos realizados durante la Gestión 2018, porque no se encuentran respaldados por documentación emitida por los proveedores como ser facturas, recibos, planillas, etc.
- No aclara si la recaudación fue en efectivo o si se la hizo en especie.
- Por lo expuesto anteriormente se establece que la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST) Pando, no justificó adecuadamente los Gastos por el importe de **Bs16.435,00** por lo que se reitera al Presidente de la Agrupación Ciudadana instruir al Contador considerar lo observado, con el fin de que en las futuras presentaciones de información económica financiera ante la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral los gastos se respalden considerando lo dispuesto en el nuevo **Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de la presente Gestión.**

Asimismo, se le recomienda efectuar el registro de aportes en especie (si corresponde) considerando el citado reglamento.

3.3 BALANCE GENERAL

En el numeral 2.3 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 059/2019, se mencionó que en la revisión a la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST) Pando, referida a los importes expresados en el Balance General al 31 de diciembre de 2018 se han establecido las siguientes observaciones:

Cuenta	Importe	Observaciones
ACTIVO		
Caja M/N	2.000,00	No existe un arqueo de Caja que respalde el saldo expuesto y que permita conocer al Responsable de la custodia del efectivo. Asimismo, este saldo se mantiene sin movimiento desde la Gestión 2017.
PATRIMONIO		
Ajuste de Capital	47,97	Importes que se han modificado en la Gestión 2018, con relación a la Gestión 2017; por la variación de los saldos de una gestión a otra, no se adjunta ningún registro contable tales como: comprobantes de registro de transacciones, libros: diario y mayor.
Resultado de la gestión	-47,97	

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012 vigente a partir de la gestión 2013 en los artículos siguientes señala:

- Artículo 67° (**Registro en el libro Diario**), “*Se registran en orden progresivo, las transacciones realizadas por las organizaciones políticas, de tal modo que cada partida exprese claramente la cuenta o cuentas deudoras y acreedoras, con una glosa precisa del tipo de cada partida expresa claramente la cuenta o cuentas que intervengan y desglose de los documentos de respaldo*”.
- Artículo 68° (**Registro en los Libros Mayores**), “*Se registran los traslados de los registros del Libro Diario, en el mismo orden progresivo de fechas, las referencias e importes deudores o acreedores de cada una de las cuentas afectadas con la transacción, para conocer y mantener los saldos actualizados por cuentas individualizadas...*”.
- Artículo 72° (**Comprobantes del Registro de Transacciones**), “*Las transacciones deben realizarse en forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y diario y estar adecuadamente respaldados por la documentación original de primera entrada pertinente y competente que generó el hecho económico...*”.

La situación descrita se debe a que el Contador de la Agrupación Ciudadana no ha respaldado adecuadamente los saldos de la cuenta del Activo Disponible y de la cuenta del Patrimonio así como la omisión de procedimientos como es el caso del Arqueo de Caja ocasionando la falta de sustento de los mismos y por consiguiente el incumplimiento del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

- En consecuencia, se recomendó al Presidente de la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST) Pando, instruir al Contador, que a partir de la presente gestión y siguientes se adjunte la documentación de sustento de los saldos que figuran en el Balance General, en cumplimiento al Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas vigente a partir de la gestión 2013, en tanto el Tribunal Supremo Electoral emita el nuevo Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas en el marco de la Ley N° 1096 “Ley de Organizaciones Políticas” promulgada el 01 de septiembre de 2018 con el fin de permitir la fiscalización de su Patrimonio.

Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST)

La Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST) Pando no envió descargo, justificativo y/o aclaración alguna con relación a los aspectos observados referidos a las cuentas del Balance General (Caja MN y Resultado de la Gestión) por lo que se **mantiene la observación**.

Correspondiendo reiterar al Presidente de la mencionada Agrupación Ciudadana considerar a partir de la presente gestión y siguientes las observaciones referidas a las cuentas del Balance General para que situaciones de similar naturaleza sean subsanadas a partir de la presente gestión.

IV INFORME LEGAL

La Dirección Nacional Jurídica, emitió el Informe D.N.J. N° 449/2019 de 29 de agosto de 2019, sobre el Informe INF.FIS.UTF N° 083/2019 Complementario al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 059/2019 relativo a la Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2018 de la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST) Pando en el acápite de recomendación indica: “...*De lo señalado precedentemente corresponde concluir que el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, prevé que para la emisión del Informe Final de fiscalización, previamente debe emitirse un informe legal; por lo que no existe posible responsabilidad penal y/o civil; sin embargo, cabe mencionar que la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST) – Pando, en el Informe Complementario INF.FIS.UTF N° 083/2019 establece que en la conclusión C1 levantan las observaciones planteadas en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 059/2019, con referencia a las conclusiones, C2 la agrupación ciudadana no presentó suficiente documentación de respaldo y en la C3 no presentaron justificativos ni aclaraciones respecto a las observaciones señaladas en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 059/2019; finalmente recomiendan al Presidente de la agrupación que se instruya al Contador en el futuro adjunte toda la documentación de respaldo con el propósito de permitir la fiscalización de su patrimonio, correspondiendo a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral considerar las mismas a efectos de la emisión del Informe final...*”.

V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN


De la validación, pertinencia y suficiencia de la documentación de descargo presentada y de la no presentación de descargos por la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST) Pando, por las observaciones identificadas en el rubro de Ingresos, partidas de Gasto del Estado de Resultados y cuentas del Balance General correspondientes a la Gestión 2018, expuestas en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 059/2019, se establece que:

- C1. Presentó copias de los Recibos de Ingreso por el importe de **Bs13.435,00** detallando los datos de cada uno de los militantes y/o simpatizantes por lo que se **levanta** la observación, situación que se reporta en el numeral 3.1 del presente informe.


- C2. Con relación a los gastos ejecutados en la Gestión 2018 por Bs16.435,00 la Agrupación Ciudadana no presentó suficiente documentación de respaldo para validar su destino final, situación que se reporta en el numeral 3.2 del presente informe.
- C3. La Agrupación Ciudadana no incluyó ningún justificativo y/o aclaración relacionada con la observación referida a las cuentas del Activo y Patrimonio; situación que se reporta en el numeral 3.3 del presente informe.
- R1. Se recomienda al Presidente de la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST) Pando, instruir al Contador que en futuras presentaciones de Estados Financieros adjunte toda la documentación de respaldo en cumplimiento al nuevo **Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de la presente Gestión.**

Por lo tanto, se concluye que la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST) Pando, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 (DEBERES DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS) inciso n) de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas promulgada el 1° de septiembre de 2018, remitió la información y/o documentación correspondiente a la Gestión 2018 que permitió *la fiscalización de su patrimonio, origen y manejo de sus recursos económicos* por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en cumplimiento a la atribución conferida por el artículo 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 junio de 2010.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. Rosse Mary Quiroga Vargas
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB-1319



Lic. Viviana C. Vacaflor Velazco
JEFA NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 6450